



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

1

Año II

Período Ordinario

Tomo II

Acta No. 80

Acta de la Sexta Sesión Privada efectuada el jueves veinticinco de diciembre de dos mil veinticinco a las diecinueve horas.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, siendo las diecinueve horas del día veinticinco del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos en el salón de cabildos del Palacio Municipal ubicado en la Avenida Miguel Hidalgo número 1, Barrio Centro Histórico de esta ciudad la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional, Profe. Pablo Campistrano Olvera, Secretario General Municipal, el Ing. Israel Bautista Suárez, Síndico Municipal, así como la P.L.D. Alma Delia Casillas Morales, L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz, Téc. Patricia Ramírez Cruz, Ing. Daniel Olvera Mejía, P.d.D. Lesli Joana Cruz Alonso, Profe. Filiberto Mejía Gómez, Téc. Catalina Chávez Hernández, Psico. Gladys Virginia Segura Camaras, Dr. Salvador Omar Cruz Minutti, L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo, C. Guadalupe Mejía Camacho y la C. Blanca Estela Mejía Reséndiz en su carácter de Regidoras y Regidores Municipales, quienes en uso de las facultades que les confiere la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo realizan la presente sesión privada, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Pase de lista y declaración de quórum legal.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Participación de los integrantes del Ayuntamiento Municipal:
 - 4.1. Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional quien solicita la aprobación del Presupuesto de Egresos Inicial para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Huichapan.
5. Clausura de la Sesión.

Como inicio de la sesión la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional da la bienvenida a los asistentes a la Sexta Sesión Privada del Ayuntamiento de Huichapan, pidiendo que los acuerdos que se tomen sean para el beneficio y progreso del municipio.

Acto seguido le concede el uso de la voz a la Regidora Alma Delia Casillas Morales, para que en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento realice el pase de lista correspondiente quien solicita se asiente en el acta de la presente sesión que **con fundamento en los artículos 52 y 52 Bis de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, así como en el artículo 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo se hace constar que los integrantes del Ayuntamiento tienen la obligación de asistir, registrar su asistencia, permanecer hasta la conclusión de las sesiones, votar y firmar las actas correspondientes, la negativa injustificada de permanecer en una sesión legalmente convocada constituye una omisión en el ejercicio de sus funciones y una conducta contraria al desempeño de la misma, así que una vez consientes de esto confirmada su asistencia se les solicita permanecer hasta la finalización de la sesión, de lo contrario nos apegaremos a la normativa vigente, por lo que procede a realizar el pase de lista haciendo constar la presencia de todos los integrantes del Ayuntamiento Municipal, motivo por el cual existe quorum legal para sesionar.**

Continuando con el orden del día la Secretaria en Turno del Ayuntamiento declara instalados los trabajos de la presente sesión siendo las diecinueve horas con doce minutos del día de su inicio por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



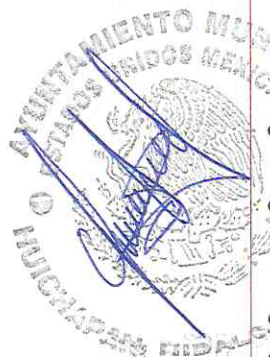
HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

2

Acto seguido, la Secretaria en turno del Ayuntamiento procedió a dar lectura al Orden del Día, preguntando si existe algo que comentar:

- El Regidor Daniel Olvera Mejia manifiesta: Las y los Regidores de esta bancada de morena – nueva alianza dejamos constancia en el acta de que el proceso presupuestal ha sido cumplido en tiempo y forma por la Presidenta Municipal y el área de Tesorería quienes presentaron el proyecto de presupuesto de egresos conforme la Ley Orgánica Municipal de acuerdo con el marco jurídico vigente la responsabilidad del análisis, discusión y dictaminación del presupuesto de egresos recae sobre la Comisión de Hacienda órgano colegiado del Ayuntamiento encargado de vigilar la hacienda pública municipal misma que es presidida y coordinada por el Síndico Municipal, siendo el único responsable, la omisión o señalamiento correspondiente no puede ni debe atribuirse al Ejecutivo Municipal ya que una vez entregado el proyecto la carga legal y administrativa se traslada a la comisión dictaminadora en este sentido esta bancada señala con claridad que cualquier afectación al proceso presupuestal en consecuencia directa la falta de dictaminación por parte de la comisión que el Síndico preside y la responsabilidad que la ley le confiere de manera expresa hacia el Síndico, reiteramos que el respeto a la legalidad y a la adición de funciones y al trabajo institucional es indispensable para garantizar un gobierno responsable, transparente y comprometido con el bienestar del municipio. Es cuánto.
- El Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz manifiesta: Para citar el artículo 64 de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento el cual establece que “Las sesiones privadas se celebrarán a petición del Presidente Municipal o de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento” “Cuando se analicen o modifiquen la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos”. Es cuánto.
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Solicito de manera expresa que se asiente en el acta de la presente sesión **que la aprobación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2026 no poder ser llevada a cabo ya que no se le permitió a la Comisión de Hacienda ejercer sus facultades como lo establece la ley en el artículo 95 bis, ter, quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y ante la negativa de asentar esta manifestación en el acta, solicito que se deje constancia de mi petición expresa y que la misma no fue atendida por los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.** Es cuánto.
- El Regidor Filiberto Mejia Gómez manifiesta: En relación al proyecto del Presupuesto de Egresos en la última mesa de trabajo que tuvimos donde fuimos convocados todos el pleno del Ayuntamiento que fue el día 12 se presento toda la información que se requería de acuerdo a tu petición síndico, argumentabas que no se había dado en tiempo y forma, al principio el día 2 se nos mando la información con cinco apartados, entonces en la reunión del día 12 en donde estuvimos todos presentes, se disiparon muchas dudas estando presente el área de Tesorería (es interrumpido por el Síndico Municipal)
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: No fue clara Regidor ya que las compensaciones (se le pide no interrumpir la participación)
- La Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento manifiesta: Estamos dando la palabra uno por uno, está hablando el Profesor Filiberto por favor no se interrumpan (es interrumpida por el Síndico Municipal)
- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: Bueno no vamos a llegar a nada
- La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Nada más pido que quede asentado en el acta que los Regidores se están retirando porque en la mesa de trabajo del 19 de diciembre no autorizamos el pago de un aguinaldo y el pago de una compensación es por ello que se están levantando
- La Regidora Miriam Nallely Mejia Trejo manifiesta: Que quede asentado **en el acta que no tenemos Quorum** (lo que no es procedente ya que el Síndico Municipal Israel Bautista Suárez, la Regidora Miriam Nallely Mejia Trejo, Regidora Catalina Chavez Hernández y Regidora Gladys Virginia Segura Camaras siguen dentro del Recinto Oficial teniendo la presencia aun de 11 integrantes del Ayuntamiento) **se quedan sin quorum, que quede asentado que no supieron como contestarnos las compensaciones**

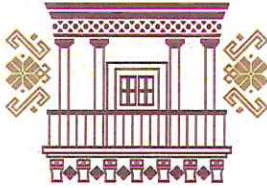


[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

3

que recibe el personal de donde se están pagando, además de los proyecto (inaudible) se quedan sin quorum

- El Síndico Municipal Israel Bautista Suárez manifiesta: No supieron de donde sacaron las compensaciones
- La Regidora Lesli Joana Cruz Alonso manifiesta: Secretaria usted puede seguir la sesión, además aún tenemos quorum siguen aquí los Regidores y el Síndico.

La Secretaria en Turno del Ayuntamiento hace constar que siendo las diecinueve horas con dieciocho minutos que el Ing. Israel Bautista Suárez, Síndico Municipal, la Regidora Catalina Chávez Hernández, Regidora Gladys Virginia Segura Camaras, Regidor Salvador Omar Cruz Minutti, Regidora Miriam Nallely Mejía Trejo, Regidora Guadalupe Mejía Camacho y la Regidora Blanca Estela Mejía Reséndiz se retiraron del recinto oficial sin justificación alguna, no dejando hacer el uso de la voz en su debido momento a los que lo solicitaron levantando la mano, por lo que con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se hace constar que se hizo del conocimiento a los integrantes del Ayuntamiento que tienen la obligación legal de asistir, deliberar y votar en las sesiones de Cabildo legalmente convocadas, siendo que la inasistencia o abandono injustificado del recinto constituye una omisión en el ejercicio de sus funciones, afectando el funcionamiento del órgano colegiado.

- La Maestra Yeymi Yadira Solis Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: También solicito que quede asentado en acta que la sesión en este momento obvian los Regidores de la bancada de oposición que previo a esta sesión hubo una convocatoria, hubo una instalación de la sesión, pase de lista y existía un quorum legal para sesionar, el hecho es que después abandonan el recinto pero esto no invalida la convocatoria y la intención de sesionar, también que quede asentado en el acta que el abandono del recinto NO es una figura jurídica, no existe en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo la figura de "me retiro y ya no hay obligación" jurídicamente se traduce como una Negativa a deliberar, la obstrucción del funcionamiento del Ayuntamiento y el incumplimiento de deberes del cargo, también que el retiro de los Regidores que a continuación se enlistara no fue causa de fuerza mayor, no hubo riesgo, emergencia o ni imposibilidad material, fue una decisión política, no jurídica y también expresar que en un tema de observaciones para la negativa de la aprobación de un presupuesto las observaciones no recaen para la Presidenta sino que para el cabildo que no asume su responsabilidad. Es cuánto.
- El Regidor Daniel Olvera Mejia manifiesta: Solicito nuevamente que se les retire su asistencia a los Regidores que se retiran del recinto sin argumento, sin fundamentar su inasistencia y pues solicito ante usted secretaria que se les quite la asistencia y que quede asentado en el acta. Es cuánto.
- El Regidor Jared Abdiel Contador Reséndiz Manifiesta: Quiero citar varios artículos de nuestro Reglamento Interior del Ayuntamiento de Huichapan, Hidalgo el cual dice el artículo 76 que una vez "Instalada la sesión, serán discutidos, votados y en su caso, aprobados los asuntos contenidos en el orden del día" y el artículo 86 establece "Una vez instalada la sesión, no puede suspenderse". Es cuánto.
- La Maestra Yeymi Yadira Solis Zavala, Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: También solicito que quede asentado en acta que cuando el señor Síndico expresa que tuvo varias dificultades y obstrucciones para realizar lo que por obligación le corresponde que es su facultad y su obligación el tema de las mesas de trabajo con la comisión de hacienda no hay tal impedimento y evadió o a lo mejor evita hacer lo que son sus funciones pero si hay algo que no se discutió no tendría que ser responsabilidad de los Regidores y su servidora aquí presente por que justamente la facultad para convocar a las mesas de trabajo necesarias, para que pueda deliberar, que pueda observar o que pueda reconocer cualquier tipo de observación que el requiera. Es cuánto.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

4

- La Regidora Lesli Joana Cruz Alonso manifiesta: Solicito que quede asentado en el acta que como **fracción o grupo parlamentario de Morena – Nueva Alianza nosotros estamos comprometidos con sacar el tema del presupuesto de egresos 2026 y la fracción del PRI, PAN, PRD, PT, Verde, el Síndico Municipal así como la Regidora independiente solo ven un interés personal ya que en las ultimas dos mesas de trabajo donde el acuerdo era subir a sesión el presupuesto pero lo que ellos priorizaban era un tema de aguinaldo o un tema de subirse el sueldo y nosotros como bancada pues seguimos en lo mismo no nos subimos el sueldo y con un interés colectivo. Es cuánto.**

Los integrantes del Ayuntamiento presentes: **Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala**, Presidenta Municipal Constitucional; así como los CC. Regidores: **Alma Delia Casillas Morales, Jared Abdiel Contador Reséndiz, Patricia Ramírez Cruz, Daniel Olvera Mejía, Lesli Joana Cruz Alonso y Filiberto Mejía Gómez**; asistidos por el Secretario General Municipal, **Profe. Pablo Campistrano Olvera**, hacen constar que permanecen en el recinto oficial con la firme intención de desahogar la totalidad del Orden del Día, dando cabal cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 52 y 52 BIS** de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y el **Artículo 146** de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

Se asienta que la imposibilidad jurídica de consolidar acuerdos vinculantes no es imputable a los presentes, sino consecuencia directa del abandono injustificado de los integrantes: **Ing. Israel Bautista Suárez**, Síndico Municipal; y las y los Regidores: **Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz.**

Por lo tanto, los integrantes que continúan en la sesión quedan libres de cualquier responsabilidad por omisión, habiendo agotado los recursos legales y de permanencia para garantizar el funcionamiento del órgano colegiado. En este acto, se solicita formalmente el inicio de los procedimientos de sanción correspondientes contra quienes, con su retiro, provocaron la ruptura del quórum legal.

Habiéndose asentado la ruptura del quórum por el abandono del síndico municipal y de los regidores antes mencionados, los integrantes que permanecen en este recinto, en un ejercicio de responsabilidad pública y con el fin de evitar la parálisis total de las funciones municipales, determinan **CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN** para efectos de deliberación, exposición de motivos y desahogo informativo. Respecto al Orden del Día, los 7 integrantes presentes manifiestan su **voluntad unánime de desahogar los puntos contenidos en el mismo**, por lo que se procede al análisis de cada punto programado, dejando constancia de lo actuado para los efectos legales y administrativos a que haya lugar ante el Congreso del Estado y el Órgano Interno de Control.

Continuando con el punto 4.1 del orden del día se le concede el uso de la voz a la Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal, quien manifiesta: Ayuntamiento Municipal de Huichapan, presente, Con fundamento en los artículos 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X, 144 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I inciso f) y s), 60 fracción I inciso r) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y demás relativos y aplicables en materia y con base en los siguientes antecedentes: I.- Recepción y Notificación: El Proyecto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 fue recibido el 01 de diciembre y notificado de manera oficial en la sesión ordinaria de fecha 02 de diciembre, incluyendo los anexos de Calendario de Egresos Base Mensual, Clasificador por Objeto del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto y Resumen por Capítulo del Gasto enviados por la Tesorería Municipal. II.- Análisis y Dictaminación: Tras realizarse diversas mesas de trabajo para su análisis y discusión, en fecha 16 de diciembre se remitieron para su análisis y validación final los siguientes documentos: Resumen por capítulo





HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

5

del gasto, Presupuesto por Programa, Clasificador por tipo de gasto, Clasificador por objeto del gasto, calendario base mensual, analítico de servicios personales, analítico de plazas y el acta de aprobación del sistema. Considerandos: I.- Eficiencia en la Planeación Municipal: El Presupuesto de Egresos 2026 constituye el instrumento fundamental para la planeación, programación y control del gasto público, garantizando que cada recurso se asigne de manera estratégica para atender las demandas sociales y administrativas del municipio. II.- Transparencia y Rendición de Cuentas: La aprobación de este presupuesto asegura la transparencia en el uso de los recursos públicos, al detallar el destino del gasto en servicios personales, gastos de operación, inversión pública y compromisos plurianuales, permitiendo una fiscalización efectiva por parte de la ciudadanía y los órganos reguladores. III.- Estabilidad y Continuidad Operativa: Este proyecto garantiza la suficiencia presupuestaria para la operatividad diaria del Ayuntamiento, asegurando el pago de remuneraciones al personal, la prestación de servicios básicos y el mantenimiento de la infraestructura municipal sin interrupciones. IV.- Impulso al Desarrollo Social y Económico: Al priorizar programas y proyectos de inversión, el presupuesto 2026 busca mejorar la calidad de vida de las familias de Huichapan, fomentando el crecimiento económico local y fortaleciendo la cobertura de los programas de asistencia social. V.- Cumplimiento de la Normatividad Legal: La aprobación en tiempo y forma evita la parálisis administrativa y cumple con el marco jurídico estatal, permitiendo que el municipio acceda a recursos y fondos federales o estatales que requieren de un presupuesto debidamente aprobado y publicado. VI.- Fortalecimiento Institucional: Mediante el análisis detallado de las plazas y servicios personales, se optimiza la estructura organizacional del municipio, asegurando que el gasto en capital humano sea congruente con las metas de servicio y eficiencia institucional planteadas para el nuevo ejercicio. En tal virtud y en base a lo antes expuesto, la que suscribe Mtra. Yeymi Yadira Solís Zavala, Presidenta Municipal Constitucional de Huichapan, Hidalgo les solicito tengan a bien aprobar el siguiente proyecto de acuerdo Primero: Con fundamento en los artículos 115 fracción IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 141 fracción X, 144 fracción VII de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 56 fracción I inciso f) y s), 60 fracción I inciso r) y 95 quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se aprueba el Presupuesto de Egresos aplicable para el Municipio de Huichapan, Hidalgo, durante el ejercicio Fiscal 2026. Segundo: Se turna al Ejecutivo Municipal para que envíe el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2026 al Periódico Oficial del Estado para su publicación y, a su vez, sea remitido a la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo para los efectos conducentes. Es cuánto.

• La Regidora Patricia Ramírez Cruz manifiesta: Solicito que quede asentado en el acta que **la negativa de los Regidores a votar la presente iniciativa es solo un interés político ya que el propio reglamento marca que nos podemos pasar como órgano colegiado hasta ocho horas en la discusión del mismo tema y no hay ni siquiera un argumento por parte de ellos para poder someterlo a discusión.** Es cuánto.

Una vez agotada la deliberación del presente punto, los Regidores y la Presidenta Municipal presentes manifiestan de manera unánime su concurrencia y voluntad a favor de la aprobación de este. No obstante, se asienta que este órgano colegiado se encuentra en imposibilidad jurídica de someterlo a votación formal, debido a la falta de quórum legal provocada exclusivamente por el abandono injustificado de los integrantes ausentes ya mencionados. Por lo tanto, se deja constancia de la intención de voto a favor por parte de los 7 integrantes presentes para los efectos legales correspondientes.

Como el contenido de la presente sesión se tiene que enviar al Congreso del Estado de Hidalgo, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo se les solicita la autorización de su elaboración, para los tramites a los que haya lugar, la cual quedara registrada bajo el número 80 razón por lo que la Secretaria en Turno del Ayuntamiento solicito que quienes estén por la afirmativa de aprobarla en votación económica favor de levantar la mano, **resultando aprobado por unanimidad de los presentes**, por lo que se les pide que al término de la sesión procedan a firmarla.



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027



HUICHAPAN

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

6

Agotados todos los puntos del orden del día, la Regidora Alma Delia Casillas Morales en su carácter de Secretaria en Turno del Ayuntamiento, declara concluida la Sexta Sesión Privada siendo las diecinueve horas con treinta y dos minutos del día veinticinco de diciembre de dos mil veinticinco. Firman la presente acta los que en ella intervinieron para debida constancia. - Doy fe.

Ayuntamiento Municipal de Huichapan, Hidalgo
2024-2027



Mtra. Yeymi Yadira Solis Zavala
Presidenta Municipal

Ing. Israel Bautista Suárez
Síndico Municipal

Regidores

P.L.D. Alma Delia Casillas Morales

L.G. Jared Abdiel Contador Reséndiz

Tec. Patricia Ramírez Cruz

Ing. Daniel Olvera Mejía

P.d.D. Leslie Joana Cruz Alonso

Profe. Filiberto Mejía Gómez

Tec. Catalina Chávez Hernández

Psico. Gladys Virginia Segura Camaras

Dr. Salvador Omar Cruz Minutti

L.C. Miriam Nallely Mejía Trejo

C. Guadalupe Mejía Camacho

C. Blanca Estela Mejía Reséndiz

Profe. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General Municipal

M.A.P. Marisol Callejas González
Oficial Mayor del Ayuntamiento



H. Ayuntamiento de Huichapan
2024-2027

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD Y CONSTANCIA DE HECHOS POR OMISIÓN DE FIRMA

EL SUSCRITO, PROFE. PABLO CAMPISTRANO OLVERA, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUICHAPAN, HIDALGO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME ENCUENTRO INVESTIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES I, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, CERTIFICA:

PRIMERO. Que la presente acta se extiende en dos tantos originales de igual valor legal y tenor, siendo el presente ejemplar el destinado para formar el apéndice del Libro de Actas de este Ayuntamiento, mientras que el otro tanto está destinado para sustentar la denuncia por responsabilidad administrativa correspondiente. El documento consta de **6 fojas útiles** impresas por su anverso, correspondientes al **Acta Número 80** de la **Sexta Sesión Privada** celebrada el día **25 de diciembre de 2025**.

SEGUNDO. CONSTANCIA DE HECHOS: Que los espacios destinados para las rúbricas del Ing. Israel Bautista Suárez (Síndico), así como de las y los Regidores Catalina Chávez Hernández, Gladys Virginia Segura Camaras, Salvador Omar Cruz Minutti, Miriam Nallely Mejía Trejo, Guadalupe Mejía Camacho y Blanca Estela Mejía Reséndiz, se encuentran vacíos. Lo anterior, ante la **IMPOSIBILIDAD MATERIAL** de recabarlas, derivada de las siguientes conductas fácticas:

- 1. ABANDONO DEL RECINTO:** Los citados ediles se retiraron de manera injustificada del recinto oficial minutos después de instalada la sesión, omitiendo reintegrarse para el desahogo de los puntos del orden del día, la clausura y la formalización del acta.
- 2. CONDUCTA OBSTRUCTIVA REITERADA:** Se hace constar que, de manera sistemática y coordinada, en las sesiones de fechas 19 y 25 de diciembre, los mencionados integrantes del cuerpo colegiado únicamente hicieron presencia por un lapso menor a diez minutos, procediendo al abandono del recinto. Esta conducta impidió a la Oficialía Mayor y a esta Secretaría General la presentación del acta para su firma inmediata, consumando una parálisis de sus funciones deliberativas y obligaciones legales.
- 3. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN LEGAL:** Dicha omisión contraviene flagrantemente lo dispuesto en los Artículos 52 y 52 BIS de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que imponen la obligación irrenunciable de permanecer en las sesiones hasta su conclusión y suscribir las actas respectivas.

Se expide la presente certificación para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, en la ciudad de Huichapan, Hidalgo, a los veintiséis días del mes de diciembre de dos mil veinticinco



PROFE. PABLO CAMPISTRANO OLVERA
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL